

NOTARIA



Factura: 002-002-000028094

20160901028P00947

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrifura N°:	20160901028P00947						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (13:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOLMEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09903197230 01		GERENTE GENERAL	ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBIGACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			CARBO/CONEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1661700.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000028095



20160901028000311

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000311

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016. (13.42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

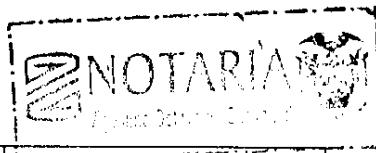
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOLMEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990319723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016 09 01 28

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DOLMEN S.A. -----
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL:
US\$ 1'661.700,00-----**

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del mes de
11 **MARZO** del año **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADA**
12 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR**
13 **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la
14 compañía **DOLMEN S.A.**, debidamente representada por **ALBERTO**
15 **AQUIM ABIKARAM** en calidad de **GERENTE GENERAL**, quien
16 declara ser mayor de edad, ingeniero, casado, nacionalidad
17 ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad; conforme lo justifica con el
18 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
19 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
20 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
21 de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
22 Estatutos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro
24 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual
25 conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
26 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A.**, que se otorga al
27 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**-
28 Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía

1

ALFREDO JUAN LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **DOLMEN S.A.**, legalmente representada por su Gerente General,
2 Alberto Aquim Abikaram, tal como consta de la copia del
3 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
4 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
5 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de
6 noviembre del año dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
7 **DOS. UNO.** **A)** La compañía **DOLMEN S.A.**, se constituyó mediante
8 escritura pública celebrada ante el doctor Thelmo Torres Crespo,
9 Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintinueve de abril de
10 mil novecientos setenta y siete; e, inscrita en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil, el día veinte de julio del mismo año. **B)** Luego,
12 mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres
13 Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintidós de junio
14 de mil novecientos setenta y ocho; e inscrita en el Registro Mercantil
15 de Guayaquil, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y
16 nueve, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **D)**
17 Despues, mediante escritura pública otorgada ante el abogado
18 Pascual Loaiza del Cioppo, notario suplente quinto de Guayaquil, el
19 día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reformó sus
20 estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el
21 dieciséis de octubre del mismo año. **E)** Más adelante, mediante
22 escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Diaz Casquete, notario
23 vigésimo primero de Guayaquil, el dia veinticuatro de julio del dos mil
24 ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año. **F)**
26 Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado
27 Renato Esteves Sañudo, notario suplente Vigésimo noveno de
28 Guayaquil, el día primero de diciembre del año dos mil nueve; e

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero del
2 año dos mil once, aumentó su capital social y reformó sus estatutos
3 sociales. **G)** Luego, mediante escritura pública otorgada ante el
4 abogado Humberto Moya Flores, notario trigésimo octavo de
5 Guayaquil, el día once de abril del año dos mil doce; e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de junio del mismo año,
7 aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **H)**
8 Despues, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero
9 Aycart Vincenzini, notario trigésimo de Guayaquil, el día veintinueve
10 de agosto del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil de
11 Guayaquil el veintiséis de septiembre del mismo año, reformó sus
12 estatutos sociales. **I)** Mediante escritura pública otorgada ante la
13 abogada Wendy Vera Ríos, notaria Trigésima Séptima encargada del
14 cantón Guayaquil, el día tres de junio del año dos mil trece; e inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviembre del
16 mismo año, reformó sus estatutos sociales. **J)** Mediante escritura
17 pública otorgada ante la abogada Ivette Garcia, notaria Suplente
18 Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el día cuatro de octubre del año
19 dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
20 cuatro de abril del año dos mil catorce, aumentó su capital social y
21 reformó sus estatutos sociales. **K)** La Junta General Universal de
22 Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de noviembre del dos
23 mil quince, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de
24 la compañía **DOLMEN S.A.**, de TRES MILLONES CUATROCIENTOS
25 SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'463.950) a CINCO
27 MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
28 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'125.650); y, fijar

1 el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS
2 CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos
3 de América (US\$ 10'251.300); por lo que se resuelve un aumento de
4 UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$1'661.700,00), el cual es pagado conforme a lo resuelto por los
7 accionistas en la referida junta, acta que se agrega como
8 documento habilitante. Asimismo se resolvió reformar el artículo
9 tercero del estatuto social de la compañía; y, autorizar a la Gerente
10 General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura de
11 aumento de capital. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente,
13 Alberto Aquim Abikaram en cumplimiento de lo resuelto por la
14 Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DOLMEN**
15 **S.A.**, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil quince, declara
16 lo siguiente: **A)** Que el capital social de DOLMEN S.A., ha sido
17 aumentado en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO**
18 **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5'125.650)**, dividido en
20 doscientas cinco mil veintiséis (205.026) acciones ordinarias,
21 nominativas de un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos
22 de América (US\$ 25,00) cada una; **B)** Se fijó el capital autorizado de
23 la compañía en DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN
24 MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$
25 10'251.300); y se reforma el estatuto social de la compañía respecto
26 del capital social y autorizado de acuerdo a la cláusula cuarta del
27 presente instrumento. **C)** Declara bajo juramento la correcta
28 integración del capital, conforme consta del Acta de Junta General

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisésis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las once horas con cinco minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 1.5 de la avenida Juan Tanca Marengo, Centro comercial Dicentro, local 38, se reúne la junta general de la compañía **DOLMEN S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1)** David Borja Alvear, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y nueve mil novecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; **2)** El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, debidamente representado por el Doctor David Iván Proaño Silva en calidad de Director General, propietario de treinta y dos mil doscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, nominativas pagadas por un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; **3)** Emilio Del Hierro Borja, debidamente representado por Elsa Alvear Arboleda, conforme lo acredita con la carta poder que se exhibe y agrega como habilitante, propietario de cuarenta y nueve mil novecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; y **4)** SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL debidamente representado por el Coronel René Almeida Parra, en calidad de Director Ejecutivo, propietario de seis mil cuatrocientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como presidente de la Junta, David Borja Alvear y como secretaria Ad-Hoc de la misma, Cristina Borja Nuques, la cual ha sido elegida por unanimidad de los presentes.

Se deja presente que se encuentra en esta Junta, el Gerente General de la compañía y la Comisaria Principal.

Consecuentemente, se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, capital que asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO** acciones ordinarias, nominativas y pagadas por un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo tanto se encuentra en esta sesión de Junta el total de los accionistas de la compañía, quienes aceptan por unanimidad constituirse el junta general de accionistas, a fin de tratar el único punto del orden del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos.

Leído esto, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y se pasa a tratar el punto único del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Toma la palabra el Gerente General para manifestar que de acuerdo a la información contenida en los estados financieros de la empresa en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" se registra proporcionalmente y en partes iguales, a favor de los señores David Borja Alvear la suma de quinientos noventa y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 598.700,00), y Emilio Del Hierro Borja la suma de quinientos noventa y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 598.700,00), por lo que propone que, en virtud de las necesidades de la compañía se realice la capitalización de una parte de la cuenta de "Aporte para futuras capitalizaciones", cuyo antecedente fue el aporte en efectivo de los referidos accionistas. Ante esta propuesta toman la palabra los representantes de Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL y del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, quienes manifiestan su voluntad de participar en la propuesta de aumento de capital en proporción del valor de sus acciones. Así se procede a aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón seiscientos sesenta y un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'661.700,00) mediante la emisión de nuevas acciones. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos a favor resuelve: **UNO:** Aumentar el capital social de 'compañía DOLMEN S.A., empresa que actualmente cuenta con un capital suscrito que asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'463.950) , más el valor del aumento que asciende a la suma de un millón seiscientos sesenta y un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'661.700,00), dan como resultado final, un capital suscrito de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'125.650). **DOS:** Aprobar que el aumento de capital sea pagado en proporción de sus acciones, por David Borja Alvear en la suma de quinientos noventa y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 598.700,00), y Emilio Del Hierro Borja, en la suma de quinientos noventa y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 598.700,00) mediante la compensación parcial de la cuenta de "Aporte para futuras capitalizaciones", y por el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, en numerario, en la suma de trescientos ochenta y



seis mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$386.850) y del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, en numerario, la suma de setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 77.450) conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	%	CAPITAL AUMENTADO	ACCIONES	%	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	%
BORJA ALVEAR DAVID	\$ 1.248.125,00	49.925,00	36,03	\$ 598.700,00	23.948,00	36,03	\$ 1.846.825,00	73.873,00	36,03
DEL HIERRO BORJA EMILIO	\$ 1.248.125,00	49.925,00	36,03	\$ 598.700,00	23.948,00	36,03	\$ 1.846.825,00	73.873,00	36,03
ISSPOL	\$ 806.425,00	32.257,00	23,28	\$ 386.850,00	15.474,00	23,28	\$ 1.193.275,00	47.731,00	23,28
SERVICIO CESANTIA	\$ 161.275,00	6.451,00	4,66	\$ 77.450,00	3.098,00	4,66	\$ 238.725,00	9.549,00	4,66
TOTAL	\$ 3.463.950,00	138.558,00	100	\$ 1.661.700,00	66.468,00	100	\$ 5.125.650,00	205.026,00	100

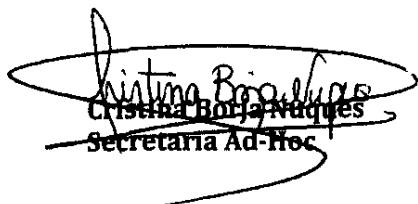
TRES: Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'251.300).

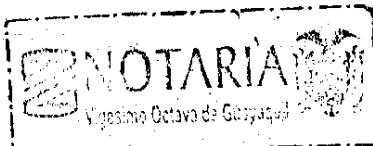
CUATRO: Reformar, como consecuencia del aumento del capital suscrito y autorizado, el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos: "**ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'251.300). El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5'125.650), dividido en doscientas cinco mil veintiséis acciones ordinarias, nominativas de un valor de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,00) cada una. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Los títulos estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Los títulos podrán representar una o más acciones". **CINCO:** De acuerdo la Doctrina Societaria 126, emitida por la Superintendencia de Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven ratificar la suscripción del presente aumento de capital, y que respecto al señor David Borja Alvear, Presidente de la compañía, y Emilio Del Hierro Borja, quienes pagan el aumento mediante compensación de créditos, declaran y reconocen que dichas entregas de dinero no han generado interés alguno.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez hecho esto, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerse es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 13h00, firmando para constancia todos los presentes. f) David Borja Alvear (Accionista-Presidente de la Junta); f) El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL debidamente representada por el Doctor David Proaño Silva en calidad de Director General; f) Emilio Del Hierro Borja, debidamente representado por Elsa Alvear Arboleda; f) SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL, debidamente representado por el Coronel René Almeida Parra, en calidad de Director Ejecutivo; f) Alberto Aquim Abikaram (Gerente General); f) Lcda. Dorina Reyes de la A. (Comisaria).

CERTIFICO: Que la presente es copia del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DOLMEN S.A., es igual a su original que reposa en el Libro de actas respectivo y al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 16 de noviembre del 2015.


~~Cristina Borja Nápoles~~
Secretaria Ad-Hoc

**SRI**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990319723001
RAZÓN SOCIAL: DOLMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AQUIM ABIKARAM ALBERTO GABRIEL
CONTADOR: BOHORQUEZ HERMENEGILDO JOSE MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1977 FEC. CONSTITUCIÓN: 20/07/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/09/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE LADRILLOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Carrón GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL DISENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A MOTRANSA Teléfono Trabajo: 042598407 Web: WWW.DOLMEN.COM.VE Teléfono Trabajo: 042598428 Email: jbohorquez@dolmen.com.ve

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SÓCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Diciero que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usurario: EJA010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2014 14:35:56

Página 1 de 2

ANUELES CORREA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990319723001
RAZON SOCIAL: DOLMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/07/1977

Nombre Comercial: DOLMEN S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ADOCUINES DE ARCILLA
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BALOOSAS DE GRES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍN Calle: AV. JUAN TÁNCA MARENGO Número: S/N Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 0425884377
Web: WWW.DOLMEN.COM.EC Teléfono Trabajo: 042588406 Email: johorquez@dolmen.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/10/2002

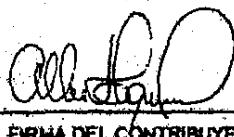
Nombre Comercial: DOLMEN S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE DEPOSITOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Ciudad/Zip: RECINTO PETRILLO
Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LOTES DEL DAULE Carrera: VIA A DAULE Kilómetro: 30 Teléfono Trabajo: 042267682


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deseo/ndo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asiento mi responsabilidad legal en el uso de dichos datos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 9 Reglamento para el Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJADU10914 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/09/2014 14:35:56



Dolmen
Sistemas de Acotilla Ecológicamente Resistentes

Bloques de Arcilla Ecológicamente Resistentes

AVVOCATI E NOTARÌA

Guayaquil, 20 de agosto del 2015

Señor:
Alberto Gabriel Aquim Abikaram
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía DOLMEN S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **UN AÑO**.

De acuerdo a los estatutos sociales usted desempeñará las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y los estatutos sociales, por tanto, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

La compañía DOLMEN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el dia veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de julio del mismo año.

Luego, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Después, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Pascual Loaiza del Cioppo, notario suplente quinto de Guayaquil, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisésis de octubre del mismo año.

Más adelante, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, notario vigésimo primero de Guayaquil, el día veinticuatro de julio del dos mil ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Renato Esteves Sañudo, notario suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, el día primero de diciembre del año dos mil nueve; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero del año dos mil once, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

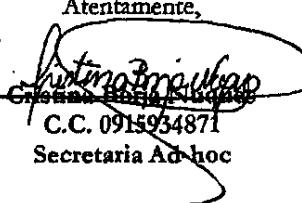
Luego, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Humberto Moya Flores, notario trigésimo octavo de Guayaquil, el dia once de abril del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de junio del mismo año, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Después, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, notario trigésimo de Guayaquil, el día veintinueve de agosto del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de septiembre del mismo año, reformó sus estatutos sociales.

Ulteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Wendy Vera Ríos, notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil, el día tres de junio del año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviembre del mismo año, reformó sus estatutos sociales.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Ivette García, notaria Suplente Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el día cuatro de octubre del año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de abril del año dos mil catorce, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

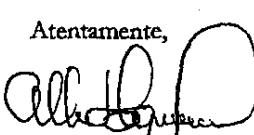
Atentamente,


C.C. 0915934871

Secretaria Ad-hoc

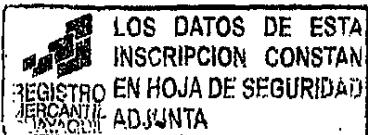
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía DOLMEN S.A.; Guayaquil, 20 de agosto del 2015.

Atentamente,


Alberto Gabriel Aquim Abikaram

C.C. 0911224780

Avenida Juan Tanca Marengo, Centro Comercial Dicentro, Local 38
Guayaquil.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.536
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DOLMEN S.A.**, a favor de **ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM**, de fojas 35.099 a 35.101, Registro de Nombramientos número 11.140.

ORDEN: 43536



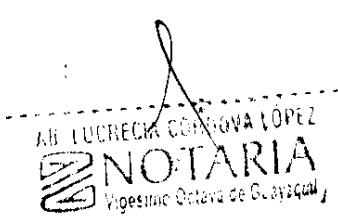
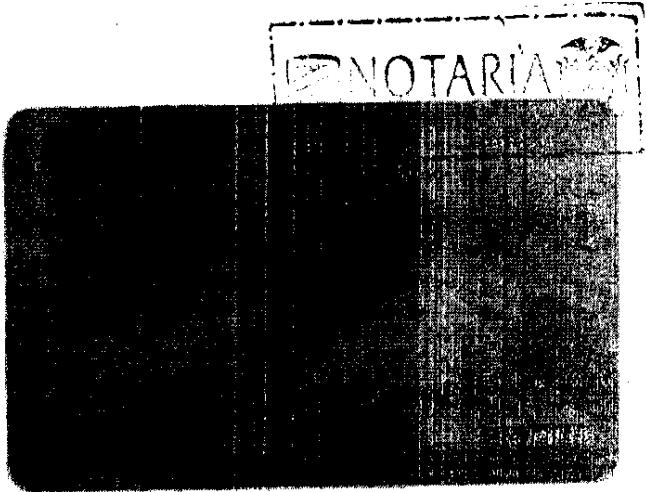
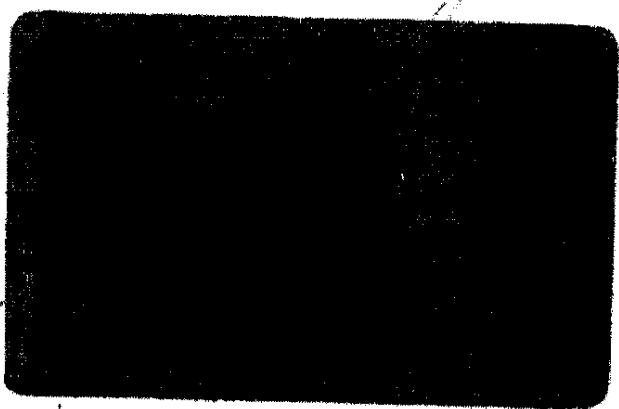
~~Ab. Angel Aguilar Aguilar~~
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

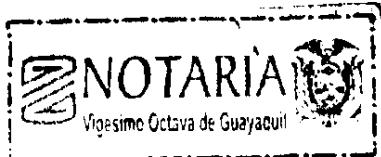
Guayaquil, 02 de septiembre de 2015

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1220766
AB LUCHEDA CON ALMENDRA
NOTARIA
Vía Pública Octava de Guayaquil





1 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de
2 noviembre del dos mil quince; cuya copia certificada se adjunta
3 como documento habilitante; **D)** Declara bajo juramento que la
4 compañía **DOLMEN S.A.**, a la presente fecha no tiene contratos
5 pendientes para con el Estado o sus instituciones. **CUARTA:**
6 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- En virtud del aumento de
7 capital, se reforma el estatuto social de la compañía **DOLMEN S.A.**,
8 de la siguiente manera: **CUATRO. UNO.** Se procede a reformar el
9 articulo tercero del Estatuto Social cuyo nuevo texto será:
10 **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.**- El
11 capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES
12 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 10'251.300). El capital suscrito de
14 la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL
15 SEISCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$ 5'125.650), dividido en doscientas cinco mil veintiséis acciones
17 ordinarias, nominativas de un valor de veinticinco dólares de los
18 Estados Unidos de América (US\$ 25,00) cada una. El capital suscrito
19 de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta
20 General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Los
21 títulos estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Los
22 títulos podrán representar una o más acciones". **CLÁUSULA FINAL.**-
23 Agregue Señora Notaria, las cláusulas de estilo para la validez legal
24 de esta escritura.- **Firma) Abogada ELBA CRISTINA BORJA**
25 **NUQUES, registro número cero nueve - dos mil cuatro -**
26 **veintiocho del colegio de abogados del Guayas.**- **HASTA AQUI LA**
27 **MINUTA.**- En consecuencia el otorgante, se ratifica en el contenido de
28 esta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que



1 surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí la Notaria en alta
2 voz al otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual **DOY FE**--

4

5 **p. DOLMEN S.A.**

6 **RUC 0990319723001**

7

8 
9 **ALBERTO AQUIM ABIKARAM**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.I. 0911224780**

12 **C.V. 024-0207**

13

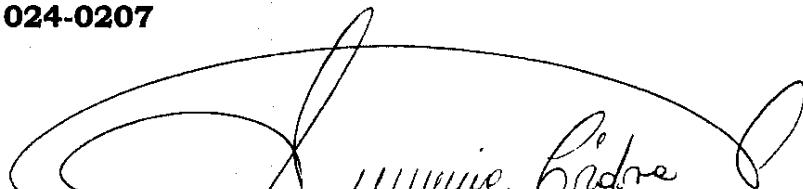
14

15

16

17

18

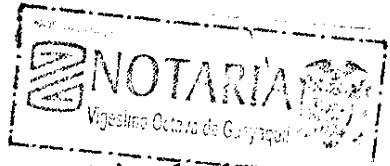

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



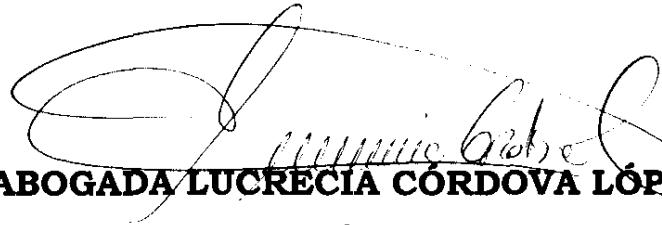
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.-

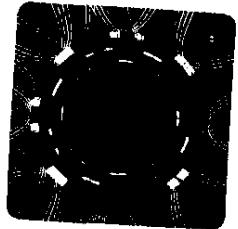
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMAPÑÍA DOLMEN S.A.**, otorgada ante mí, la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis, tomo nota de la **RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS -16-0006066**, dictada por el abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis; dando cumplimiento a lo que dispone dicha Resolución. **Doy fe.- GUAYAQUIL, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000039123



20160901028001457

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028001457

MATRIZ

FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DOLMEN S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P00947

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOLMEN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990319723001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

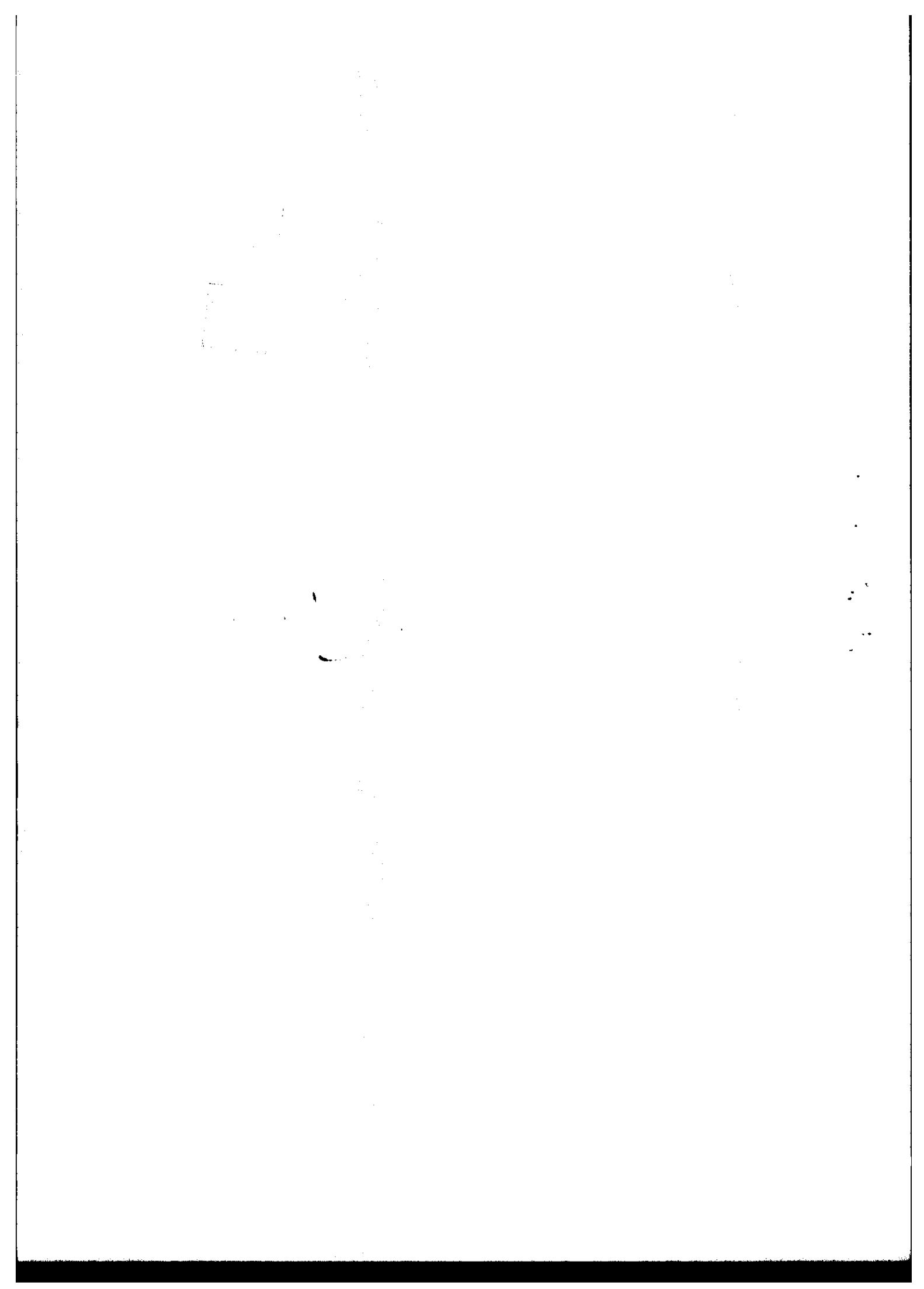


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, otorgada por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOLMEN S.A.**- Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006066**, suscrita por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 29 de Noviembre del año 2016, en la que se aprueba el capital autorizado de la compañía **DOLMEN S.A.** en **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; b) el aumento del capital suscrito en **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO** acciones de **VEINTICINCO DÓLARES** cada una de ellas ; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Lo certifico, **DR. RICARDO VÁSQUEZ LEIVA.**- **GUAYAQUIL, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**-

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.481
FECHA DE REPERTORIO:22/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006066, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 29 de noviembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **DOLMEN S.A.**, de fojas 4.833 a 4.849, Registro Industrial número **375**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53481



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *R*

Nº0000787

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

R E C I B I D O

Horas: 11:30 Firma: TVW

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JAN/2017 10:34:27 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **20284 - 8**
NORJA CRISTINA, AB.

Expediente: **9086**

RUC: **[REDACTED]**

Razón social:

DOLMEN SA

SubTipo trámite:
REMITA ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITA ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	106
--	------------